

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD N° 076/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante **Lucas Ezequiel VACCARO**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Lucas Ezequiel VACCARO, DNI N° 37.333.589**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Curso de nivelación

Primer Nivel: MATEMÁTICA ELEMENTAL – SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS - INGLÉS – PROGRAMACIÓN BÁSICA.

Segundo Nivel: DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en la asignatura ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 453

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

